

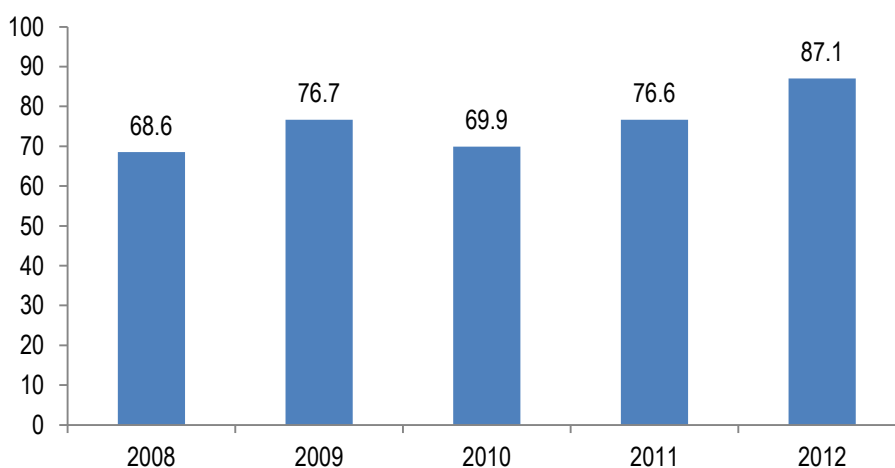
Ejecución Presupuestaria Egresos Ejercicio Fiscal 2013

Mes de Septiembre

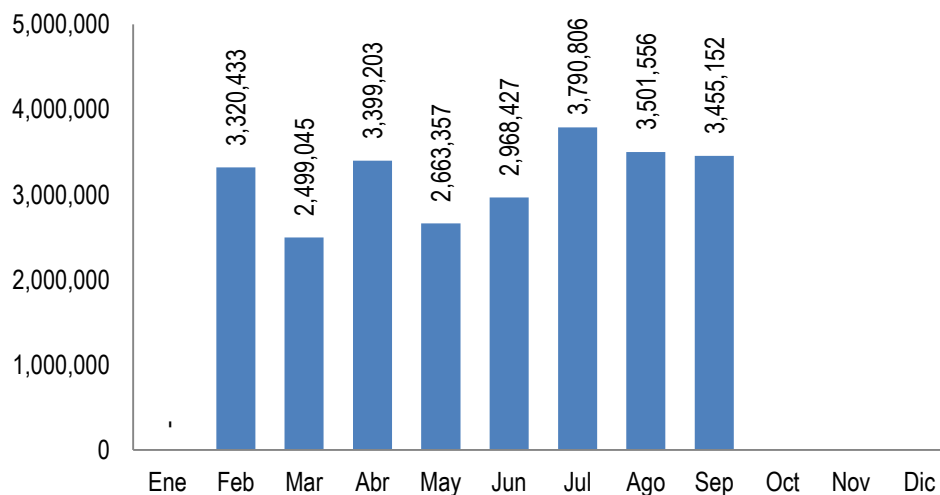
Artículo 10 Numeral 8

Dirección Financiera
 Directora: María Elena Galindo
 Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón
 Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

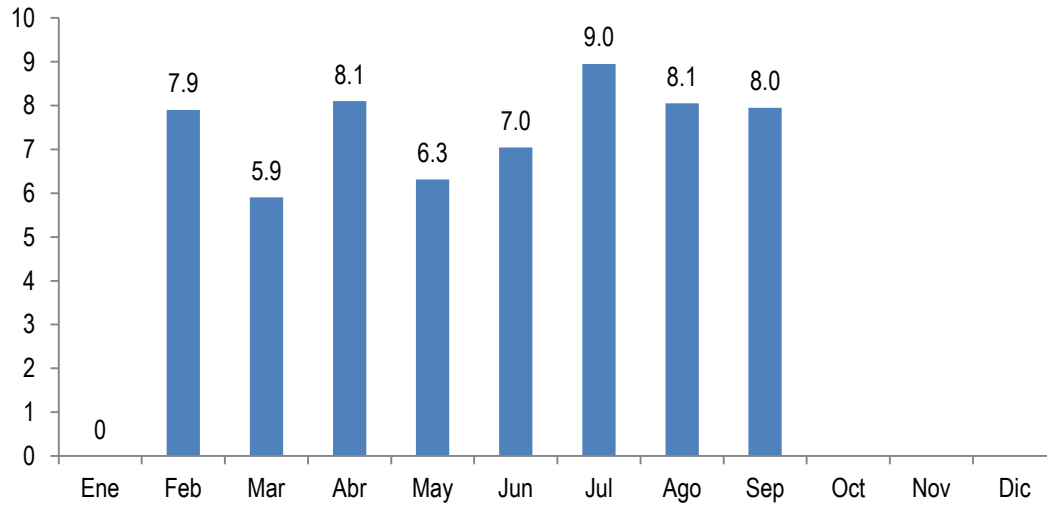
Presupuesto Ejecutado en porcentajes
Al 31 de diciembre de cada año
Serie Histórica



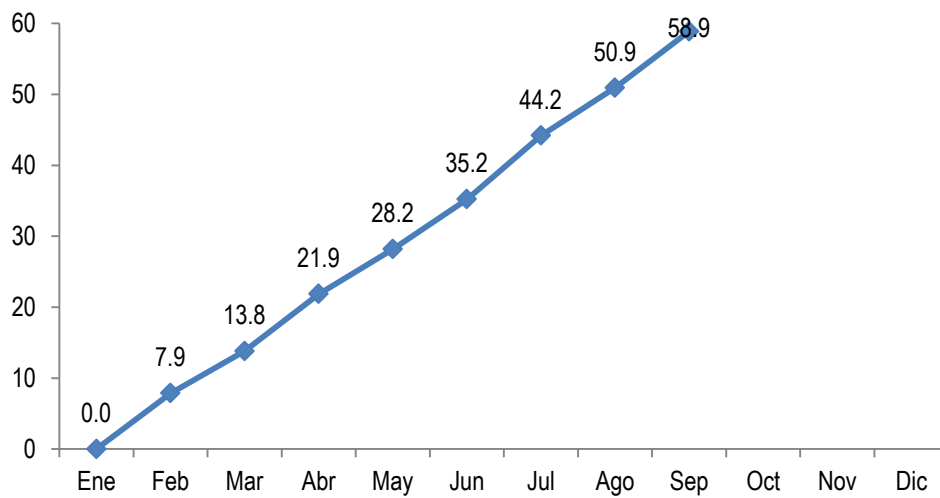
Ejecución Mensual, Ejercicio Fiscal 2013
Al 30 de septiembre
(Millones de quetzales)



**Porcentaje de Ejecución Mensual,
Ejercicio Fiscal 2013
Al 30 de septiembre**



**Porcentaje de Ejecución Acumulada,
Ejercicio Fiscal 2013
Al 30 de septiembre**



**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Grupo de Gasto
Al 30 de septiembre**

Código	Fuente de Financiamiento	%Ejecución
0	Servicios personales	64.99
1	Servicios No Personales	48.65
2	Materiales y Suministros	48.19
4	Transferencias Corrientes	13.71
Total		58.87

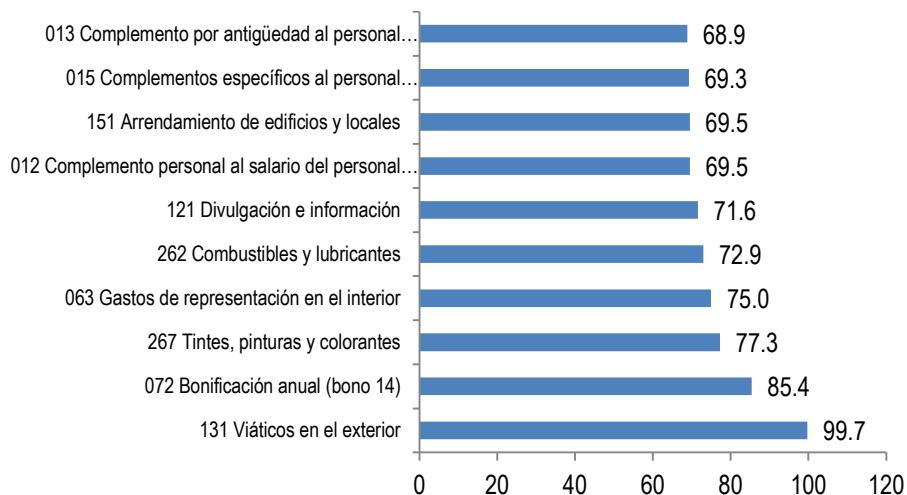
**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Fuente de Financiamiento
Al 30 de septiembre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
11	Ingresos corrientes	64.52
12	Disminución de Caja y Bancos	15.33
31	Ingresos propios	10.53
61	Donaciones Externas	24.14
Total		58.87

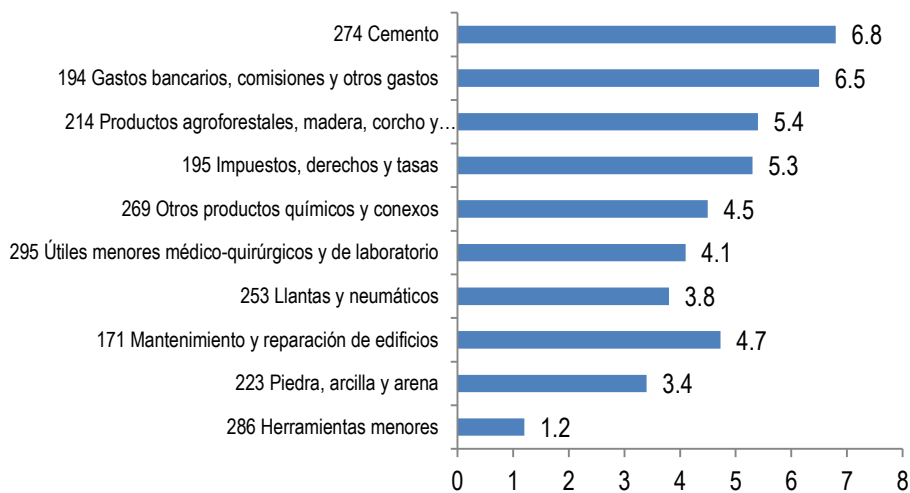
**Porcentaje Ejecución Presupuestaria 2013
Por Actividad
Al 30 de septiembre**

Código	Fuente de Financiamiento	% Ejecución
01-001	Dirección superior	56.47
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	64.92
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	58.42
01-004	Servicios de Coordinación Regional	60.23
01-005	Servicios de Planificación de Censos y Encuestas	65.70
11-001	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	52.01
11-002	Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso	46.19
11-003	Encuesta Nacional Agropecuaria	78.70
11-004	Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples	19.01
11-005	Directorio Estadístico de Empresas	43.74
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	66.82
12-002	Índices e Indicadores Económicos	61.31
Total INE		58.87

Ejecución Presupuestaria año 2013
Renglones con mayor porcentaje de ejecución
Al 30 de septiembre



Ejecución Presupuestaria año 2013
Renglones con menor porcentaje de ejecución
Al 30 de septiembre



Ejecución Presupuestaria 2013 en Porcentaje
A nivel de renglón
Al 30 de septiembre

CODIGO	REGLON	%
011	Personal permanente	68.2
012	Complemento personal al salario del personal permanente	69.5
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	68.9
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	58.1
015	Complementos específicos al personal permanente	69.3
029	Otras remuneraciones de personal temporal	67.5
051	Aporte patronal al IGSS	60.0
055	Aporte para clases pasivas	67.4
061	Dietas	42.2
063	Gastos de representación en el interior	75.0
071	Aguinaldo	0.4
072	Bonificación anual (bono 14)	85.4
073	Bono vacacional	0.3
111	Energía eléctrica	59.7
112	Agua	64.1
113	Telefonía	49.2
114	Correos y telégrafos	42.2
121	Divulgación e información	71.6
122	Impresión, encuadernación y reproducción	9.2
131	Viáticos en el exterior	99.7
133	Viáticos en el interior	49.5
141	Transporte de personas	10.6
142	Fletes	20.5
151	Arrendamiento de edificios y locales	69.5
158	Activos de Bienes Intangibles	47.1
162	Mantenimiento y repuestos de equipo de oficina	28.3
165	Mantenimiento y repuestos de medios de transporte	13.5
166	Mantenimiento y repuestos de equipo para comunicaciones	48.3
168	Mantenimiento y repuestos de equipo de computo	30.6
169	Mantenimiento y repuestos de otras maquinarias y equipos	20.0
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2.0
183	Servicios jurídicos	24.5
184	Servicios. Económicos, contables y de auditoria	0.0
185	Servicios de capacitación	41.7
189	Otros estudios y/o servicios	24.4
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	62.6

194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	5.0
195	Impuestos, derechos y tasas	4.2
196	Servicios de atención y protocolo	23.3
197	Servicios de vigilancia	65.9
199	Otros servicios no personales	27.1
211	Alimentos para personas	52.1
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	4.7
223	Piedra, arcilla y arena	1.9
241	Papel de escritorio	24.8
243	Productos de papel o cartón	22.2
244	Productos de artes graficas	16.8
245	Libros, revistas y periódicos	15.7
247	Especies timbradas y valores	55.8
253	Llantas y neumáticos	3.4
254	Artículos de caucho	14.0
261	Elementos y compuestos químicos	27.4
262	Combustibles y lubricantes	72.9
264	Insecticidas, fumigantes y similares	57.9
266	Productos medicinales y farmacéuticos	45.3
267	Tintes, pinturas y colorantes	77.3
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	51.5
269	Otros productos químicos y conexos	3.9
271	Productos de arcilla	0.0
272	Productos de Vidrio	0.0
274	Cemento	5.3
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0.0
281	Productos siderúrgicos	0.0
283	Productos de metal	10.9
284	Estructuras metálicas acabadas	0.0
286	Herramientas menores	1.1
291	Útiles de oficina	26.8
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	50.5
293	Útiles educacionales y culturales	0.0
294	Útiles Deportivos y Recreativos	0.0
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	3.5
296	Útiles de cocina y comedor	10.2
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	10.7
298	Accesorios y repuestos en general	42.8
299	Otros materiales y suministros	9.7
413	Indemnizaciones al personal	9.0

415	Vacaciones pagadas por retiro	10.1
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	65.3
TOTAL		58.87

Modificaciones Presupuestarias Modificación 1-2013

Artículo 10 Numeral 7

Mes de Septiembre

Dirección Financiera
Directora: María Elena Galindo
Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón
Fecha de última actualización: 5 de cada mes

Tipo de modificación:

Ampliación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente

Monto de la modificación:

Q 1,300,00.00

Justificación:

Pago de prestaciones de ley a exempleados de la Institución.

Ampliación por fuente de financiamiento

Fuente	Descripción	Asignando	Modificado	Vigente
12	Saldo de Caja y Bancos			1,300,000
	Total			1,300,000

Ampliación por grupo de gasto

Grupo	Descripción	Asignando	Modificado	Vigente
4	Transferencias Corrientes			1,300,000
	Total			1,300,000

Ampliación por renglón presupuestario:

Renglón	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente
413	Indemnizaciones			875,125
415	Vacaciones Pagadas por Retiro			421,625
456	Servicios de Fiscalización			3,250
Total				1,300,000

Documento que autoriza:

MINISTERIO DE ECONOMIA
Acuerdos aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 285-2013

Guatemala, 5 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo prescrito en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), destinada a incorporar recursos de saldo de caja, para cubrir el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a colaboradores de dicho Instituto, así como el pago a la Contraloría General de Cuentas derivado de dicha ampliación;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser autorizadas y aprobadas por el Organismo Ejecutivo, con la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el texto de lo que prescribe el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), serán autorizadas de egreso en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la asignación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos asignados en el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se tienen los registros legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 100 de fecha 10 JUL 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 200 de fecha 11/07/2013, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

Se ejecuta de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales a) y e), y con fundamento en lo que prescribe el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 240-08, Reglamento de la citada Ley, Artículo 25;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), en la forma como se detalla a continuación:

NÚMERO 75 27/08/2013 DIARIO DE CENTRO

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS	1,300,000
TOTAL:	1,300,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,300,000), distribuido de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
01	Actividades Centrales	1,300,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,000
413	Indemnizaciones al personal	875,125
415	Vacaciones pagadas por retiro	421,625
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	3,250

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		1,300,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	1,300,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, subcategoría geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA